



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

**SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O
INEXISTENCIA DE PERSONAL**

Código: F-GA-158

Versión: 0.0

Página 1 de 1

Piedecuesta, **08 ENE 2026**

**Doctor
JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL
Secretario General y de las Tic
E.S.D.**

- **Referencia: Solicitud Certificación de Insuficiencia o inexistencia de personal**

Respetado Doctor,

De manera atenta, me permito solicitar se sirva certificar si dentro de la planta de personal cuenta con una persona idónea que se encargue de desarrollar el objeto contractual y las obligaciones que se exponen a continuación, previas las siguientes consideraciones:

| | | | | |
|---|---|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Tipo de necesidad: (Marque con una X) | Insuficiencia de Personal | <input checked="" type="checkbox"/> | Inexistencia de Personal | <input type="checkbox"/> |
| En caso de marcar Insuficiencia de personal indique por qué se debe contratar otra persona: | Los empleados vinculados a la planta de personal del Municipio de Piedecuesta, son insuficientes para cumplir con las funciones atribuidas a esta dependencia, creando una necesidad intrínseca que impone al municipio la obligación de valerse de recurso humano externo para el cumplimiento de aquellas funciones legales y misionales que le corresponden como ente territorial. | | | |
| Necesidad contractual: | Se encuentra de documento adjunto | | | |
| Justificación de la necesidad: | Se encuentra de documento adjunto | | | |
| Objeto contractual: | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA COADYUVAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | | | |
| Obligaciones del Contratista | En Se encuentra de documento adjunto | | | |

Firma,

| |
|--|
| OFICINA GESTORA |
| |
| JUAN PABLO VERA MOGOLLON SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE PIEDECUESTA |



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CERTIFICACION INEXISTENCIA- INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Código:

Versión:

Página 1 de 1

EL SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA EN CALIDAD DE JEFE DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CERTIFICA:

Que el personal adscrito a la Planta de Personal vigente de la Administración Municipal Central de Piedecuesta es insuficiente y/o inexistente para cumplir de manera específica lo siguiente: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA COADYUVAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

Esta certificación se expide con base en la justificación de solicitud de personal para contratación de prestación de servicio suscrita por el respectivo secretario de despacho, en donde surge la necesidad, la cual hace parte integral de este documento.

La presente certificación se expide en Piedecuesta, **08 ENE 2026**


JAIME ROGGERIO BAEZ RANGEL
SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC

Código:

Versión:

Página 1 de 1

Elaboró:

Revisó:

Aprobó: